



# Asamblea General

Distr. general  
30 de marzo de 2015  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 131 del programa

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

#### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Matthias **Dettling** (Suiza)

## I. Introducción

1. La recomendación formulada anteriormente por la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 131 del programa figura en el informe de la Comisión publicado con la signatura A/69/702.
2. La Quinta Comisión reanudó el examen del tema en sus sesiones 30ª, 31ª y 34ª, celebradas los días 6,9 y 27 de marzo de 2015. Las declaraciones y observaciones formuladas en el curso del examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/69/SR.30, 31 y 34).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
  - a) Cuarto informe del Secretario General sobre los progresos hacia un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/69/676);
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/802);
  - c) Informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas (A/69/710);
  - d) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/69/809);
  - e) Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisiciones en el sistema de las Naciones Unidas” y sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto (A/69/73 y Add.1).



## **II. Examen de las propuestas**

### **A. Proyecto de resolución A/C.5/69/L.34**

4. En su 34ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas” (A/C.5/69/L.34), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Guatemala.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.34 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución I).

### **B. Proyecto de resolución A/C.5/69/L.35**

6. En su 34ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Adquisiciones” (A/C.5/69/L.35), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Austria.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/69/L.35 sin someterlo a votación (véase el párr. 10, proyecto de resolución II).

### **C. Proyecto de decisión A/C.5/69/L.37**

8. En su 34ª sesión, celebrada el 27 de marzo, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión titulado “Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura” (A/C.5/69/L.37), presentado por la Presidencia de la Comisión.

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión A/C.5/69/L.37 sin someterlo a votación (véase el párr. 11).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

10. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

#### **Proyecto de resolución I Progresos en el establecimiento de un sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 59/272, de 23 de diciembre de 2004, y 60/254, de 8 de mayo de 2006, la sección I de su resolución 60/260, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, 61/245, de 22 de diciembre de 2006, 63/276, de 7 de abril de 2009, 64/259, de 29 de marzo de 2010, 66/257, de 9 de abril de 2012, 67/253, de 12 de abril de 2013, y 68/264, de 9 de abril de 2014,

*Reafirmando su compromiso* de reforzar la rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas y la rendición de cuentas del Secretario General ante todos los Estados Miembros por el desempeño de la Secretaría,

*Poniendo de relieve* que la rendición de cuentas es uno de los pilares centrales de una gestión eficaz y eficiente que requiere atención y un firme compromiso a todos los niveles de la Secretaría, especialmente al más alto nivel,

*Reconociendo y reafirmando* la importante función que compete a los órganos de supervisión en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas que sea adecuado para las Naciones Unidas,

*Habiendo examinado* el cuarto informe del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

1. *Toma nota* del cuarto informe del Secretario General sobre los progresos realizados en relación con el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas<sup>1</sup>;

2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

3. *Pone de relieve* la importancia de promover una cultura de rendición de cuentas, gestión basada en los resultados, gestión de riesgos institucionales y control interno a todos los niveles de la Secretaría mediante el liderazgo y el compromiso continuos de los funcionarios directivos superiores, y reitera su solicitud de que el Secretario General adopte medidas apropiadas a tal efecto, incluida la capacitación del personal competente;

4. *Reitera* lo dispuesto en los párrafos 4, 5, 9, 10, 13, 14, 15, 17 y 19 de la sección I de su resolución 66/257;

<sup>1</sup> A/69/676.

<sup>2</sup> A/69/802.

5. *Reitera también* las disposiciones de los párrafos 8, 26 y 28 de su resolución 68/264;

6. *Destaca* la función y responsabilidad del Comité de Gestión en la promoción y el fomento del sistema de rendición de cuentas en su conjunto;

#### **Sistema de gestión de los riesgos institucionales y marco de control interno**

7. *Observa con reconocimiento* los progresos realizados en el fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo institucional, entre ellos la creación de un registro de riesgos, el establecimiento de una estructura de gobernanza para la gestión del riesgo institucional y la designación de un funcionario encargado de la gestión del riesgo institucional para cada uno de los seis riesgos críticos que se han detectado, y, a este respecto, solicita al Secretario General que siga esforzándose por implantar e incorporar la gestión del riesgo institucional en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante la gestión y mitigación de los riesgos detectados, en particular los seis más importantes, y la elaboración de planes de acción concretos para el tratamiento del riesgo, y que la informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

8. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por el Secretario General por implantar un sistema de gestión del riesgo institucional integrado y coherente que contribuya a la incorporación o la promoción de una cultura de gestión de riesgos en los hábitos de trabajo del personal de la Secretaría y le solicita que asegure que todos los niveles de la estructura de gobernanza mantengan su compromiso con el fin de lograr ese objetivo y que informe sobre las medidas concretas adoptadas a ese respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

9. *Aguarda con interés* los resultados de la implantación experimental del sistema de gestión del riesgo institucional en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y pone de relieve la importancia de determinar y compartir las lecciones aprendidas y las mejores prácticas relativas a su implantación en otras misiones sobre el terreno durante la implantación gradual del sistema en esas misiones;

#### **Gestión basada en los resultados**

10. *Reafirma* que la gestión basada en los resultados y la presentación de informes sobre la ejecución de las actividades son pilares esenciales de un marco amplio de rendición de cuentas;

11. *Recuerda* el párrafo 12 de su resolución 68/264 y reitera su solicitud de que el Secretario General defina métodos e instrumentos apropiados para describir la eficiencia con que la Secretaría realiza su labor;

12. *Observa* los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del grupo de trabajo sobre la gestión basada en los resultados y, a este respecto, solicita al Secretario General que prosiga sus esfuerzos para acelerar la implantación del marco de gestión basada en los resultados en toda la Secretaría en forma gradual teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 6 de su resolución 67/253;

13. *Encomia* al Secretario General por las medidas adoptadas para promover una cultura de autoevaluación en toda la Organización e integrar el uso de instrumentos apropiados de supervisión y evaluación en la planificación y ejecución de programas, le solicita que siga proporcionando capacitación adecuada al personal y espera con interés recibir información actualizada sobre los resultados del programa piloto para el fortalecimiento de la capacidad de autoevaluación en el Departamento de Gestión;

14. *Solicita* al Secretario General que incluya en su próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas un plan detallado, con un plazo determinado e hitos claros, sobre la implantación de la gestión basada en los resultados como parte del funcionamiento ordinario de la Organización;

15. *Reafirma* las recomendaciones que figuran en el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva<sup>3</sup>, aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/259, y solicita al Secretario General que incluya información actualizada al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

#### **Rendición de cuentas personal**

16. *Pone de relieve* la importancia de establecer y aplicar plenamente mecanismos reales, eficaces y eficientes que fomenten la rendición de cuentas institucional y personal a todos los niveles;

17. *Reitera* que los pactos y las evaluaciones de final de año son instrumentos singulares de rendición de cuentas para el personal directivo superior y contribuyen a la transparencia de la Organización;

18. *Reitera su solicitud* al Secretario General de que adopte nuevas medidas concretas para asegurar que el sistema de pactos se convierta en un instrumento significativo y poderoso de rendición de cuentas, de que tome medidas para hacer frente a los problemas sistémicos que impiden a los funcionarios directivos cumplir sus objetivos, en particular los relativos al cumplimiento de los plazos de contratación, y de que la informe sobre los progresos realizados en este sentido en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

19. *Recuerda* el párrafo 14 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup> y solicita al Secretario General que incluya objetivos e indicadores adicionales en los pactos a fin de evaluar el desempeño de los funcionarios directivos superiores con respecto a la gestión eficaz y eficiente de los recursos y que proporcione información actualizada a ese respecto en el próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

20. *Observa con reconocimiento* que se ha incluido en los pactos del personal directivo superior para 2015 un nuevo indicador estándar de gestión relacionado con la publicación puntual de la documentación para los órganos intergubernamentales y las comisiones de la Asamblea General, solicitado por la Asamblea en su resolución 69/250, de 29 de diciembre de 2014, y solicita al Secretario General que vele por que ese indicador siga incluyéndose en pactos futuros;

---

<sup>3</sup> A/64/683 y Corr.1.

### **Fortalecimiento de la rendición de cuentas en las misiones sobre el terreno**

21. *Alienta* al Secretario General a continuar con las actividades encaminadas a reforzar la rendición de cuentas en todos los sectores de las misiones sobre el terreno y a velar por que se aplique plenamente la política de tolerancia cero de la Organización frente a todo tipo de explotación o abusos sexuales y aguarda con interés la posibilidad de examinar la cuestión en el contexto del próximo informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz;

### **Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales**

22. *Alienta* al Secretario General a seguir fortaleciendo y mejorando el marco de rendición de cuentas aprovechando los beneficios derivados de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales, y le solicita que informe al respecto en el contexto del próximo informe sobre los progresos en materia de rendición de cuentas;

23. *Recuerda* el párrafo 16 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, pone de relieve que la falta de suficiente información para los procesos de adopción de decisiones sigue obstaculizando la capacidad de la Organización para lograr los objetivos establecidos en el marco mejorado de rendición de cuentas y para establecer un sistema apropiado de medición del desempeño y presentación de informes y, a este respecto, solicita al Secretario General que presente su plan detallado para remediar las deficiencias actuales relacionadas con las necesidades de la Organización en materia de datos e información en las esferas de la planificación y la supervisión de los programas y la presentación de informes al respecto;

### **Ética y rendición de cuentas**

24. *Observa* que la Secretaría sigue ejecutando, o ha emprendido recientemente, iniciativas para fortalecer la ética en la Organización, en particular la evaluación de los riesgos en materia de ética y para la reputación a que se hace referencia en el párrafo 86 del informe del Secretario General, y pone de relieve la importancia de mejorar los procesos y las respuestas de la Organización para asegurar que aliente a que se denuncien las faltas graves de conducta, proteja a los denunciantes contra las represalias e intervenga para que no se tomen;

### **Fortalecimiento de la rendición de cuentas en materia de adquisiciones**

25. *Recuerda* el párrafo 33 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup> y solicita al Secretario General que vele por que el programa de capacitación en materia de adquisiciones aborde plenamente las disposiciones del Manual de Adquisiciones de las Naciones Unidas con respecto a las funciones respectivas del Comité de Contratos de la Sede y los comités de contratos locales en el proceso de adquisiciones y por que los principios generales de las Naciones Unidas en materia de adquisiciones se tengan en cuenta en el desarrollo de un sistema de rendición de cuentas;

**Otros asuntos**

26. *Recuerda* el párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva<sup>2</sup>, observa los comentarios de la Comisión Consultiva en relación con la cadena de adopción de decisiones y la eficacia de los controles internos, solicita al Secretario General que exija que los funcionarios, en particular los directivos superiores, rindan cuentas de sus faltas de conducta, y destaca la necesidad de encarar los errores de gestión y la inadecuada adopción de decisiones de manera efectiva, en particular para que ocurran con menos frecuencia, divulgando las mejores prácticas y las lecciones aprendidas;

27. *Solicita* al Secretario General que siga presentando para su examen un informe anual sobre los progresos realizados en la implantación del marco de rendición de cuentas y lo alienta a que considere la posibilidad de incluir información sobre la rendición de cuentas respecto de las cuestiones que figuran en las secciones III a VIII de su informe en los informes sobre temas sustantivos del programa conexos;

28. *Solicita también* al Secretario General que la informe en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones sobre la implantación del marco de rendición de cuentas, y decide volver a examinar la cuestión de la frecuencia de los futuros informes sobre los progresos en materia de rendición de cuentas en el contexto del próximo informe.

## Proyecto de resolución II Adquisiciones

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 54/14, de 29 de octubre de 1999, 55/247, de 12 de abril de 2001, 57/279, de 20 de diciembre de 2002, 58/276 y 58/277, de 23 de diciembre de 2003, 59/288, de 13 de abril de 2005, 60/1, de 16 de septiembre de 2005 y 60/260, de 8 de mayo de 2006, la sección VII de su resolución 60/266, de 30 de junio de 2006, su resolución 61/246, de 22 de diciembre de 2006, la sección XIX de su resolución 61/276, de 29 de junio de 2007, su resolución 62/269, de 20 de junio de 2008, la sección IV de su resolución 65/289, de 30 de junio de 2011, y su resolución 68/263, de 9 de abril de 2014,

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre las actividades de adquisición de las Naciones Unidas<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Habiendo examinado también* la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el examen de los acuerdos a largo plazo en materia de adquisición en el sistema de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y la nota conexas del Secretario General por la que transmiten sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación al respecto<sup>4</sup>,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General<sup>1</sup>;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Reafirma* la necesidad de que el sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas sea transparente, abierto, imparcial y eficaz en función de los costos, se base en un procedimiento de licitación y refleje plenamente el carácter internacional de las Naciones Unidas;
4. *Destaca* que una relación óptima costo-calidad; la equidad, la integridad y la transparencia; una competencia internacional efectiva; y el interés de las Naciones Unidas siguen siendo los cuatro principios generales del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas, y solicita al Secretario General que asegure que esos principios se respeten en todas las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;
5. *Reconoce* los progresos realizados y las principales iniciativas emprendidas por el Secretario General para promover un enfoque estratégico respecto de las adquisiciones y mejorar el proceso de adquisición para satisfacer las necesidades críticas, y solicita al Secretario General que siga llevando a cabo esas iniciativas;

---

<sup>1</sup> A/69/710.

<sup>2</sup> A/69/809.

<sup>3</sup> A/69/73.

<sup>4</sup> A/69/73/Add.1.



6. *Recuerda* el párrafo 8 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que, en sus futuros informes sobre este tema, proporcione información sobre las repercusiones de Umoja en el proceso de adquisiciones, en particular respecto de la eliminación de la duplicación de los procesos de adquisiciones;

7. *Observa* los esfuerzos realizados por el Secretario General para establecer el módulo de la cadena de suministro de Umoja, y observa también la mejora de la gobernanza de las funciones de adquisición a fin de incluir las operaciones de adquisición en las misiones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, las oficinas situadas fuera de la Sede y los tribunales, estableciendo al mismo tiempo un marco de responsabilidad y rendición de cuentas claro, y solicita al Secretario General que aumente la visibilidad de la información sobre los proveedores a los que se adjudican contratos y órdenes de compra;

8. *Recuerda* los párrafos 11 y 12 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que haga frente a las dificultades señaladas en ellos en relación con la adquisición de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones;

9. *Acoge con beneplácito* la conclusión del proyecto piloto de llamado a presentación de propuestas y aguarda con interés recibir información sobre las ventajas y desventajas de la práctica de utilizar tanto la metodología de llamados a licitación como la de llamados a presentación de propuestas para la adquisición de servicios de aviación en el próximo informe del Secretario General;

10. *Recuerda* el párrafo 51 de su resolución 65/289, en que solicitó que el Secretario General asegurara una transparencia plena en la preparación del método de llamado a presentación de propuestas para la adquisición de servicios de aviación, y solicita al Secretario General que vele por la aplicación de esta metodología sea justa y transparente, según proceda;

11. *Recuerda también* el párrafo 18 del informe de la Comisión Consultiva y destaca la importancia de desarrollar un sistema transparente para la ejecución del proyecto piloto de licitaciones electrónicas que dé las mismas oportunidades a todos los posibles proveedores teniendo en cuenta los problemas tecnológicos de los países en desarrollo y los países de economías en transición, y solicita al Secretario General que le presente una evaluación del proyecto piloto en su próximo informe sobre las adquisiciones;

12. *Acoge con beneplácito* el mantenimiento del sistema independiente de impugnación de las adquisiciones, la Junta de Examen de la Adjudicación de Contratos, y su ampliación gradual para abarcar también las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones regionales y los tribunales, y las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, y solicita al Secretario General que proporcione información actualizada en su próximo informe sobre el establecimiento de la Junta de Examen de Adjudicación de Contratos, en particular sobre la viabilidad de reducir el umbral financiero para que los proveedores presenten impugnaciones de las adquisiciones;

13. *Observa con aprecio* los esfuerzos del Secretario General y los progresos generales logrados en el fortalecimiento de los controles internos en materia de adquisiciones, incluida la mejora de la gestión de los proveedores, haciéndose

hincapié en el fomento de una cultura de ética e integridad entre los funcionarios y los proveedores;

14. *Recuerda* el párrafo 28 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que asegure la transparencia en la realización de las actividades del Comité de Examen de los Proveedores y aguarda con interés que le siga proporcionando información sobre las actividades del Comité en sus futuros informes;

15. *Recuerda también* el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva y solicita al Secretario General que intensifique sus esfuerzos por promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición a fin de elaborar una lista de proveedores más representativa de la composición de la Organización, y que presente información al respecto en su próximo informe sobre los progresos realizados en las actividades de adquisición de las Naciones Unidas;

16. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando otros medios innovadores de promover las adquisiciones de proveedores de países en desarrollo y países de economías en transición en la Sede y las oficinas sobre el terreno, y que la informe de las medidas concretas adoptadas a este respecto;

17. *Reconoce* los esfuerzos que está haciendo la Secretaría para aumentar el número de seminarios sobre actividades comerciales que se celebran en los países en desarrollo y solicita al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, aliente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que participen en los seminarios sobre actividades comerciales de los países en desarrollo y los países de economías en transición;

18. *Solicita* al Secretario General que aliente a los proveedores locales interesados a que pidan su inclusión en la lista de proveedores de la Secretaría de las Naciones Unidas, con miras a ampliar su base geográfica;

19. *Recuerda* el párrafo 34 del informe de la Comisión Consultiva, decide establecer la Oficina Regional de Adquisiciones en Entebbe (Uganda) como una oficina ordinaria dentro de la División de Adquisiciones de la Secretaría, y aguarda con interés recibir información actualizada sobre las funciones de la Oficina en el contexto del modelo global de prestación de servicios;

20. *Solicita* al Secretario General que no emprenda un proyecto piloto sobre adquisiciones sostenibles en este momento;

21. *Observa con satisfacción* los esfuerzos realizados por la Secretaría para poner en marcha un proceso de adquisiciones conjuntas con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y pone de relieve que, en esa labor, deberán aplicarse los cuatro principios generales del párrafo 5.12 del Reglamento Financiero;

22. *Reconoce* la recomendación 5 del informe de la Dependencia Común de Inspección<sup>3</sup>.

11. La Quinta Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

**Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura**

La Asamblea General decide aplazar hasta la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones el examen de los siguientes documentos:

Informe del Secretario General sobre la visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: en pos de una fuerza de trabajo global, dinámica y adaptable<sup>1</sup>

Informe del Secretario General sobre una visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: movilidad<sup>2</sup>

Informe del Secretario General sobre una visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: gestión de la actuación profesional<sup>3</sup>

Informe del Secretario General sobre una visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: el programa para jóvenes profesionales<sup>4</sup>

Informe del Secretario General sobre una visión general de la reforma de la gestión de los recursos humanos: evaluación del sistema de límites convenientes<sup>5</sup>

Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: datos demográficos del personal<sup>6</sup>

Informe del Secretario General sobre la composición de la Secretaría: personal proporcionado gratuitamente, funcionarios jubilados y consultores y contratistas<sup>7</sup>

Informe del Secretario General sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva, 1 de julio de 2013 a 30 de junio de 2014<sup>8</sup>

Informe del Secretario General sobre enmiendas del Reglamento del Personal<sup>9</sup>

Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Ética<sup>10</sup>

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la gestión de los recursos humanos<sup>11</sup>.

---

<sup>1</sup> A/69/190.

<sup>2</sup> A/69/190/Add.1.

<sup>3</sup> A/69/190/Add.2 y Corr.1.

<sup>4</sup> A/69/190/Add.3.

<sup>5</sup> A/69/190/Add.4.

<sup>6</sup> A/69/292.

<sup>7</sup> A/69/292/Add.1.

<sup>8</sup> A/69/283.

<sup>9</sup> A/69/117.

<sup>10</sup> A/69/332.

<sup>11</sup> A/69/572.